



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
JUZGAMIENTO**
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Diecinueve (19) de enero de 2024	Hora	8:10	AM X	PM
--------------	----------------------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	3	0	0	1	1	6
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o				Especialida d	Consecutiv o Juzgado				Año	Consecutivo								

DEMANDANTE: CAROLINA ARANGO VÉLEZ

DEMANDADO: PROINSA SAS y COLPENSIONES

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora CAROLINA ARANGO VÉLEZ demandante CC 43.723.536 demandante
Doctor LUIS JAVIER NARANJO LOTERO TP 51.516 apoderado demandante
Señora CARLA CRISTINA CORRALES VILLADA C.C. 43.871.945 representante legal PROINSA SAS
Doctor ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ TP 156.036 apoderado PROINSA SAS
Docto CESAR AUGUSTO BEDOYA RESTREPO TP 270.007 apoderado COLPENSIONES

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Sin ánimo de conciliación por las demandadas.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROBADA la excepción previa de inepta demanda propuesta por PROINSA SAS.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a PROINSA SAS por resultar vencida con la formulación de la excepción. Se fijan las agencias en derecho en favor de la parte demandante, en la suma de \$1.300.000.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento para adoptar.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES

PARTE DEMANDANTE:

Documental: Se incorporan los documentos anexos con la demanda

Interrogatorio de parte: Al representante legal de la demandada: Se decreta

Testimonial: Se decretan los testimonios de GLORIA LONDOÑO, JENNIFER QUIROZ, JUAN DAVID JIMÉNEZ, FELIPE MONTOYA, SANDRA URIBE MORENO.

Oficio: Se decreta. Se ordena exhortar a PROINSA SAS para que informe

Con el fin de que informen al Despacho cuales fueron las sumas de dinero o pagos que efectuó a la demandante mes a mes, desde el mes de junio de 2010 y hasta el mes de mayo de 2022, referenciando en forma separada cada pago y los diferentes conceptos.

Inspección judicial: No se decreta por innecesaria.

PROINSA SAS

Documental: Se acoge a los documentos anexos con la demanda, lo que es posible según el principio de comunidad de la prueba.

Interrogatorio de parte a la demandante: Se decreta

Testimonial: Se decretan los testimonios de LILIANA YAMILE FRANCO LONDOÑO, SANDRA CRISTINA YARCE HERNÁNDEZ, SARA CAROLINA VACA MURIAL, ERIKA CRISTINA GARCÍA ARANGO, WILLIAM VILLADA RAIGOSA y MÓNICA BIBIANA RESTREPO.

COLPENSIONES

Documental: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte a la demandante: Se decreta

Acta Audiencia 05001310501320230011600

Se reitera la fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 14 de marzo de 2024 a las 9:00am con disponibilidad de todo el día.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0c130995a551ada71eb854db4379af551202fcca38009da152c5509ca012cd**

Documento generado en 19/01/2024 11:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>